



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 558-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 04 AGO 2014.....

ggr

Visto, el Memorandum Nº 753-2014-GR PUNO/GGR sobre reconocimiento de deuda y fraccionamiento de pago;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento visto se alcanza el "Documento de reconocimiento de deuda y fraccionamiento de pago", celebrado por el Gobierno Regional Puno y la Empresa FORTALEZA JN SRL en el que se menciona que: "Con fecha 25 de octubre de 2011, el Comité Especial de LA ENTIDAD adjudicó la Buena Pro, habiéndose consentido e informado en el SEACE el 07 de noviembre de 2011, la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 103-2011-GRP/CE(1), derivado del Concurso Público Nº 005-2011 GRP (1) para el servicio de Voladura de Roca en la obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya Tramo III Sina Yanahuaya", suscrito el contrato en la fecha 17 de noviembre de 2011, por el monto de S/. 4'764,000.00, por un plazo de tres meses y medio de días calendarios. ... La voladura de roca de la referida obra ha sido culminada por EL CONTRATISTA a la mitad de ejecución por ello recurrió ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno, resultando obteniendo el laudo arbitral recaído en el expediente arbitral Nº 035-2012, ... ha sido judicializado por ante el Poder Judicial, Segundo Juzgado Mixto de la Provincia de Puno, Exp. 02065-2013-0-2101-JM-CI-02, sobre Ejecución de Laudos Arbitrales, que mediante auto de ejecución Nº 021 de fecha 5 de noviembre de 2013 y resolución Nº 03 de fecha 19 de diciembre de 2013 ... dispone el pago de la suma de S/. 657,562.01.";

Que, LA ENTIDAD reconoce a favor de EL CONTRATISTA la deuda que asciende a la suma de Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 01/100 Nuevos Soles (S/. 657,562.01) que se pagará fraccionada en cuatro (04) armadas, a la primera semana de cada mes, de la siguiente forma:

Nº	MESES	Monto S/.
1	Agosto	180,000.00
2	Setiembre	160,000.00
3	Octubre	180,000.00
4	Noviembre	137,562.01
TOTAL:		657,562.01

Estando a lo dispuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA**, por el monto de Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 01/100 Nuevos Soles (S/. 657,562.01), a favor la Empresa FORTALEZA JN SRL, según detalle contenido en el segundo considerando de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 558-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2014

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

